



Resolución de Decanato **403 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10716-2025 - Llamado a Contratación Directa N° 02/2026-FCN -
Segundo llamado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
05/05/2026

VISTO:

La Resolución de Decanato 144/2026 – NAT- UNSa – mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 02/2026 – Trámite por monto reducido – para la adquisición de una notebook y tres estabilizadores; y

CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo establecido para la recepción de propuestas y de acuerdo al acta obrante a fs. 16, no se recibió oferta alguna por parte de las firmas invitadas.

Que corresponde declarar Desierto el presente llamado.

Que persiste la necesidad de contar con los elementos solicitados, por lo que de acuerdo a las normativas vigentes corresponde convocar a un segundo llamado.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado Desierto el llamado a Contratación Directa N° 02/2026 – Trámite por monto reducido, convocado mediante Resolución de Decanato 144/2026 – NAT – UNSa , por no haberse recibido oferta alguna.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2026-FCN – Trámite por monto reducido – Segundo llamado – en el marco de la , Decreto 1023/01 –Decreto 1030/16, sus modificatorias – Res. CS N° 161/20, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 02/2026 –FCN – Trámite por monto reducido – Segundo llamado.



Resolución de Decanato **403 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10716-2025 - Llamado a Contratación Directa N° 02/2026-FCN -
Segundo llamado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
05/05/2026

ARTÍCULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de mayo de 2026 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTÍCULO 5°.- Tener por imputado preventivamente la suma total de Pesos Un millón quinientos sesenta mil (\$ 1.560.000,00), a la P.P. 4.3 de los fondos ingresados a esta facultad por los Servicios Técnicos Repetitivos N° 7305 – Expediente 229/2025.

ARTÍCULO 6°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales